



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 10 JUL 2019

DECRETO ALC. N° 2147 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Organizaciones Comunitarias", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 216 (22/01/2019).

2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.04 – Organizaciones Comunitarias 2019**; en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 1120 (28/06/2019), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona por prestación de servicios en el Programa Organizaciones Comunitarias.

5.- Por Decreto ALC. N° 2141 de fecha 10 de Julio de 2019, se decreta Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por el **10 de Julio de 2019**; y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

6.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el **08 hasta el 26 de julio de 2019**, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios: **Atención de las Organizaciones Sociales de la comuna, Planificar y coordinar actividades junto a las organizaciones, Resolver dudas espontáneas de los vecinos, Trabajo Territorial con JJVV y Organizaciones Funcionales**, en el marco del Programa Organizaciones Comunitarias, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Gustavo Adolfo Rivas Arancibia		1.150.000.-	01/07/2019	30/09/2019

2.- El valor de los honorarios se pagara previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.04 - Organizaciones Comunitarias 2019**.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/IVR/VVS/IVR/ams.
Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)